



RESOLUCION R-º 0023-2024

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2024

Expte. N° 22.080/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se realice la convocatoria a Elecciones Ordinarias de Director y Vicedirectores del mencionado Instituto, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 5º del Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 500/11.

QUE motivó su pedido el inicio de los trámites jubilatorios del personal directivo de dicho establecimiento.

QUE a fs. 12 la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Postgrado y Asuntos Académicos, indica que corresponde la emisión de resolución que disponga la Convocatoria a elecciones para elegir Director y Vicedirectores.

QUE asimismo corresponde al Sr. Rector la designación de la Junta Electoral que conducirá, controlará y resolverá sobre la presente convocatoria, como así también fijará su Cronograma Electoral, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 23º del citado Reglamento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Elecciones Ordinarias para elegir al Director/a y Vicedirectores del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Designar la JUNTA ELECTORAL que conducirá, controlará y resolverá sobre la presente convocatoria, la que estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

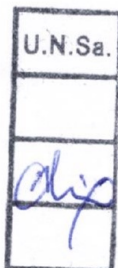
- Germán Adrián COLQUE - DNI N° 20.931.418
- Efraín Sandro VELÁZQUEZ - DNI N° 21.581.041
- Rodolfo VIDAL TAPIA - DNI N° 13.071.799

SUPLENTES

- María Isabel PASTRANA - DNI N° 22.785.490
- María Florencia ARES - DNI N° 28.596.298
- Carlos Alberto TABOADA - DNI N° 28.096.263

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la presente convocatoria a elecciones se regirá por el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA, aprobado por Resolución CS N° 500/11.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros de la Junta Electoral. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. MARÍA CRISTINA GIJÓN
SUBSECRETARIA DE POSTGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA